

acostumbra solicitar vistos buenos a los propios colegios provinciales hasta que se posesione el ganador de los concursos. Igualmente, que los contratos se extienden porque la creación de las partidas es un trámite que demora algún tiempo y por ello se contrata a profesionales que prestan servicios ocasionalmente.

Dijo que hasta el momento no ha surgido ningún problema con la Federación Médica y el Colegio Médico y demás gremios del ramo, con quienes el Ministerio de Salud mantiene una relación armónica y coordinada en todos los aspectos.

Administración de r

Una reunión con los gerentes de las s
general del Instituto Emisor, José Morillo,
administración de recursos humanos. La
pectos relacionados al manejo de los recur

NO FUME

El cigarrillo es
la causa de
enfermedades
mortales

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR C. LTDA."

30 MAR. 1989

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR C. LTDA " se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de enero de 1989 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 89.1.2.1.00511 de 20 de marzo de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los doctores Nelson Gordón Moncayo y Carlos Soria, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de "INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR C. LTDA "; casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.6'350.000,00, con lo que queda elevado a la suma de s/.11'500.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/.2'854.889,02; por capitalización de las reservas facultativas s/.1'743.110,98. El capital por pagarse es de s/.1'752.000,00.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Carlos Soria , Raúl del Castillo, Francisco León, Piedad Aguirre, Carmen Cano y Nelson Gordón.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de once millones quinientos mil sucres, íntegramente suscrito y dividido en once mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

30 MAR. 1989

Quito, a 20 de marzo de 1989.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

En
los
Cor
a l
Acc
la E
fici
Qui

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

Se
doc
der

As
Est
por
par

Qu

*